Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000058

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022

ID Nº 408.276

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias

AÑO: 2022

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° C00058

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías** con RUC 3500971-3 domiciliada en Chaco Boreal c/ San Cristóbal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RODRIGO JOEL ZACARIAS** con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominada en adelante la Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 20/22 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Compra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.276.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	334	30	1	0	5.0750.000
2022	1	1	0	1	342	30	1	0	29.510.150
								Total en Gs.	**34.585.150**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 20/2022 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3114/2022.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 000058

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	APRIETA PAPEL GRANDE	Unidad	Unidad	HUIJIAWJ	300	CHINO	1.307	392.100
3	CARPETA ARCHIVADORA CON 2 ANILLOS DE METAL ANTIOXIDO	Unidad	Unidad	RIOPEL	100	NACIONAL	12.281	1.228.100
5	BOLIGRAFO COMUN NEGRO	Unidad	Unidad	ARTING	1.000	CHINO	1.058	1.058.000
6	BOLIGRAFO EN GEL AZUL	Unidad	Unidad	OFI	300	CHINO	5.280	1.584.000
7	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	Unidad	Unidad	OFI	300	CHINO	5.280	1.584.000
8	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR	Unidad	Unidad	EAGLE	50	CHINO	160.664	8.033.200
10	CUADERNO CHICO TAPA DURA CON ESPIRAL 100 HOJAS	Unidad	Unidad	PIZARRA	50	NACIONAL	13.393	669.650
11	CUADERNO CHICO TAPA DURA CON ESPIRAL 200 HOJAS	Unidad	Unidad	PIZZARRA	50	NACIONAL	22.309	1.115.450
13	CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA	Unidad	Unidad	PARPACK	100	NACIONAL	13.790	1.379.000
21	REPUESTO PARA BOLIGRAFO FLOATING AZUL	Unidad	Unidad	PARKER	150	FRANCIA	39.287	5.893.050
22	REPUESTO PARA BOLIGRAFO FLOATING NEGRO	Unidad	Unidad	PARKER	150	FRANCIA	40.054	6.008.100
24	TAPA PLASTICA TRASPARENTE TAMAÑO OFICIO	Unidad	Unidad	LASSANE	500	BRASIL	1.131	565.500
25	ARKIPEL	Unidad	Unidad	ARTING	1.000	CHINO	5.075	5.075.000
							TOTAL EN GUARANIES	**34.585.150**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 34.585.150 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de Entrega: 5 (cinco días) hábiles contados al día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección de Contrataciones del Rectorado UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 1 (uno) mes diciembre de 2022.

Sr. RODRIGO JOEL ZACARIAS	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS